

## GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y LA SUPERVISIÓN

La Guía para el Diagnóstico y la Supervisión facilita a los actores del Sistema de Propiedad Industrial:

- a) El autodiagnóstico respecto a la gestión de la propiedad industrial;
- b) el control interno del Sistema de Propiedad Industrial; y
- c) la labor de supervisión y control que realiza la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial como órgano rector del Sistema.

Los actores del Sistema de Propiedad Industrial tienen en cuenta las interrogantes siguientes:

### **1. En lo que concierne a la estructura organizativa del Sistema de Propiedad Industrial:**

- a) ¿Se encuentra diseñado, estructurado y organizado el Sistema de Propiedad Industrial a través de una disposición jurídica?
- b) ¿Se disponen en el Reglamento Orgánico, Manual de Procedimientos u otras disposiciones jurídicas, según corresponda, las funciones, atribuciones y acciones que permitan implementar la gestión de la propiedad industrial?
- c) ¿Se inserta la gestión de la propiedad industrial a las actividades de ciencia, tecnología e innovación; inversión nacional y extranjera; comercio de bienes y servicios; y colaboración económica y científico-técnica?
- d) ¿Se cuenta con evidencia documental de la implantación del Sistema de Propiedad Industrial?
- e) ¿Los funcionarios encargados de la gestión de la propiedad industrial participan en la toma de decisiones para la protección, gestión y comercialización que involucren activos de propiedad industrial?
- f) ¿La máxima autoridad de la entidad ha designado uno o varios representantes para que actúen en su nombre en los trámites ante la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial?

### **2. En lo que concierne al uso de la información de la propiedad industrial:**

Se consulta:

- a) ¿La información de propiedad industrial, en particular la de patentes?
- b) ¿Para la planificación y ejecución de actividades de investigación-desarrollo? ¿Para qué objetivos?
- c) ¿Durante la ejecución de las actividades de interfase, en particular durante las etapas de diseño de ingeniería y montaje? ¿Para qué objetivos?
- d) ¿Para decidir sobre la concepción del diseño estético u ornamental del producto final?
- e) ¿Para la evaluación de tecnologías que se prevé adquirir de entidades nacionales o extranjeras?
- f) ¿Para evaluar si es susceptible de protección legal el resultado final de la investigación?
- g) ¿Para evaluar la estrategia de protección legal de las empresas o instituciones líderes en el sector de interés?
- h) ¿La información de patentes para conocer o utilizar tecnologías de dominio público?
- i) ¿Quiénes realizan las búsquedas de información de patentes?
- j) ¿Para identificar si se infringen derechos de terceros registrados y vigentes en la República de Cuba?
- k) ¿Si se realiza la búsqueda de anterioridades previo a la presentación de solicitudes de marcas y otros signos distintivos ante la Oficina Cubana de la Propiedad industrial?

- l) Si se llevan a cabo actividades de promoción y comercio por medio de Internet ¿se realiza la búsqueda de anterioridades de signos distintivos para el registro de nombres de dominio?
- m) ¿Para qué otros objetivos se consulta la información de propiedad industrial?
- n) ¿Periódicamente el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial? ¿Para qué objetivos?
- o) ¿El Boletín Oficial de la Propiedad Industrial a los fines de participar en el procedimiento de observaciones y oposiciones, establecidos en la legislación vigente de las diferentes modalidades?
- p) ¿Si se han utilizado los servicios de información que ofrece la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial? ¿Qué tipo de servicios?

### **3. En lo que respecta a la evaluación de los resultados de actividades de investigación, desarrollo e innovación:**

Se analiza:

- a) Si es conveniente la protección legal de los resultados o su publicación, o si la protección mediante información no divulgada es más conveniente.
- b) La susceptibilidad de protección legal. (Requisitos legales para la protección).
- c) El alcance técnico-legal de la eventual patente o modelo de utilidad y la facilidad potencial de ser evadida.
- d) El grado de madurez o suficiencia de la investigación antes de proceder a la protección por patentes o modelo de utilidad.
- e) El momento oportuno para presentar la solicitud de protección. (Fecha de prioridad).

### **4. En lo relativo a la protección mediante derechos de propiedad industrial en la República de Cuba y en el extranjero:**

- a) ¿Qué factores se toman en cuenta para decidir sobre la conveniencia o no de la protección legal en la República de Cuba y en el extranjero? ¿Qué tipo de investigaciones e informaciones se toman en consideración?
- b) ¿Se tienen en cuenta las oportunidades que brindan los tratados y convenios internacionales de los que la República de Cuba es parte? ¿Cuáles?

- a) ¿Se han establecido acuerdos de confidencialidad con los trabajadores y el personal contratado para prestar servicios que generen o tienen acceso a conocimientos, datos, informaciones y tecnologías protegidas como información no divulgada?
- b) ¿Se han tomado medidas para garantizar que en las divulgaciones y las exposiciones se preserve el carácter no accesible al público de la información no divulgada?
- c) ¿Se han tomado medidas para que los funcionarios preserven la información no divulgada a que tienen acceso como consecuencia de proyectos de colaboración económica y científico-técnica y de licencias adquiridas?

### **6. En lo relativo a la protección de marcas y otros signos distintivos:**

- a) ¿Se protegen las marcas que identifican los productos y servicios que se introducen en el comercio nacional o extranjero?
- b) ¿Se conocen los requisitos que tienen que satisfacer las marcas para ser susceptibles de registro? ¿Se toman en cuenta durante la creación de sus diseños?
- c) Durante las negociaciones comerciales que involucran el uso de marcas extranjeras ¿se negocia la utilización conjunta con una marca nacional?

- d) ¿Se toma en consideración la oportuna protección legal de los nombres y lemas comerciales, emblemas empresariales, rótulos de establecimientos y denominaciones de origen?
- e) ¿Se negocia con las entidades comercializadoras el uso de signos distintivos de la entidad productora en el comercio nacional e internacional? ¿Se negocia el uso conjunto con las marcas y otros signos distintivos de la entidad comercializadora?
- f) ¿Se conocen las características y ventajas del uso de las marcas colectivas?

**7. En lo que concierne a la protección de creaciones amparadas por diferentes modalidades de la propiedad intelectual:**

- a) ¿Se evalúa la protección por el Derecho de Autor, en particular bases de datos, software, obras literarias y artísticas?
- b) ¿Se conoce la protección acumulada por diferentes modalidades de la propiedad intelectual?

**8. En lo referente a la confección de las solicitudes para las diferentes modalidades:**

- a) ¿Se conocen las instrucciones que regulan el formato y contenido técnico y legal de las solicitudes en las diferentes modalidades?
- b) ¿Existe competencia especializada en la preparación de documentos que componen las solicitudes de patentes y modelos de utilidad?

**9. En lo concerniente a la comercialización de activos de propiedad industrial:**

- a) ¿Se realiza la explotación industrial y comercial de las creaciones protegidas por derechos de propiedad industrial?
- b) ¿La comercialización y transferencia de activos intangibles de propiedad industrial se realiza mediante contratos?
- c) ¿Se valora la opción de las licencias contractuales como forma de explotación de los activos intangibles de propiedad industrial?
- d) ¿Los contratos de licencia contemplan el conjunto de cláusulas inherentes a la propiedad industrial? ¿En otro tipo de negocios jurídicos se incluyen estas cláusulas? ¿Se conocen las cláusulas tipificadas en la legislación vigente como restrictivas en las licencias contractuales?
- e) ¿Qué procedimientos se han establecido para que se evite la infracción de derechos de terceros, registrados y vigentes en la República de Cuba y en otros mercados de interés?
- f) ¿Se evalúa la tecnología a adquirir por licencia? ¿Se firman acuerdos de confidencialidad preliminar?
- g) ¿Se realiza la valuación económica de los activos de propiedad industrial?

**10. En lo que respecta a la colaboración económica y científico-técnica:**

- a) ¿En los acuerdos de colaboración económica y científico-técnica se incluyen cláusulas de propiedad industrial?
- b) ¿Se negocian previamente las cláusulas que garanticen los intereses de la entidad sobre sus conocimientos preexistentes, tecnologías y derechos de propiedad industrial, así como sobre los resultados conjuntos potenciales?
- c) ¿Se han establecido acuerdos de confidencialidad con el personal que genera o tiene acceso a conocimientos, datos e información no divulgada?

**11. En lo que atañe al control de los activos intangibles de propiedad industrial:**

- a) ¿Existe un control actualizado del estado legal de las solicitudes y registros en las diferentes modalidades presentadas en la República de Cuba y en otros territorios?
- b) ¿Se analizan con periodicidad, por los directivos de la entidad, estos resultados? ¿Se toman medidas para corregir las acciones y conductas desacertadas?
- c) ¿Se controlan las modificaciones de derecho y otros cambios en las solicitudes y registros? ¿Se controlan las licencias? ¿Se anotan en la Oficina Cubana de Propiedad Industrial para que surtan efectos ante terceros?
- d) ¿Se controlan los pagos de tasas para el mantenimiento de los derechos conferidos en la República de Cuba y en otros territorios?
- e) ¿Se controlan las fechas de vencimiento de los derechos conferidos de las marcas y otros signos distintivos para su renovación? ¿Se presentan en tiempo las solicitudes de renovación en la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial?
- f) ¿Se lleva un control de las acciones para la defensa de los derechos adquiridos en la República de Cuba y en otros territorios?

**13. En lo que concierne a la planificación de recursos:**

- a) ¿Se planifica el presupuesto para la protección legal, mantenimiento y defensa de los derechos en la República de Cuba y en otros territorios?
- b) ¿Se refleja en la contabilidad la información de ingresos y egresos por la comercialización de activos intangibles de propiedad industrial?

**14. En lo que atañe a la capacitación:**

- a) ¿La entidad ha realizado actividades de capacitación para desarrollar competencias en materia de propiedad industrial?
- b) ¿Qué acciones de capacitación se ejecutan? ¿Se conoce y se hace uso del programa docente de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial?